INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

INFORME DE EVALUACION
INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-023-2026

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA Y DE ASEO PARA FORTALECER EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA.**		
La evaluación de las propuestas se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*			
PRESUPUESTO OFICIAL	**DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($18.330.800) M/CTE IVA INCLUIDO.**		
PROCESO LIMITADO A MIPYMES	SI	**TERRITORIO**	MUNICIPAL

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	YAMILETH LOPEZ SILVA			
RL	YAMILETH LOPEZ SILVA			
C.C No	55.196.704	**Nit No**	55.196.704-8	
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
	X			

La verificación de requisitos jurídicos habilitantes se realiza por parte del Asesor Jurídico de Contratación **JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA** de acuerdo a Resolución Administrativa No. 269 de 2026, obteniéndose los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
	Proponente. 1		
	SI	**NO**	
Carta de Presentación de la Propuesta	X		La proponente presenta anexo carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Entidad y suscrita en original por el representante legal. **CUMPLE**
Cédula de Ciudadanía	X		Presenta documento a nombre de la señora **YAMILETH LOPEZ SILVA** **CUMPLE**

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Fotocopia Libreta militar	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y representación legal	X		Presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural que contiene la siguiente información: **Cámara de comercio del Huila** **Nombre: YAMILETH LOPEZ SILVA** **NIT:** 55.196.704-8 **Fecha de expedición:** 21/05/2026 **Fecha de inscripción:** 28/02/2017 **Objeto:** Cumple **Renovada:** Cumple  Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son: Código verificación: QU7MnrN13F Número del recibo: S001971699 Operación: 99-USUPUBXX-20260521-0086 Expediente: 293542 Fecha de expedición: 2026-05-21 Hora: 10:32:24 Razón social: YAMILETH LOPEZ SILVA Cliente: QUESADA PEDROZA LAURA DANIELA Tipo certificado: CerMat Descargar Certificado Cerrar **CUMPLE**
Autorización para contratar	N/A	N/A	**NO APLICA**
Acreditación del pago a los pagos de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar ICBF y SENA	X		La proponente adjunta certificado anexo debidamente diligenciado y suscrito por el representante establecimiento de comercio, donde declara encontrarse al día con los pagos de seguridad social y para fiscales de acuerdo al modelo suministrado por la entidad. **CUMPLE**
Identificación Tributaria	X		El proponente anexa el Formulario del Registro Único Tributario RUT. **CUMPLE**

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Verificación de antecedentes disciplinarios	X		El proponente aporta certificado del antecedente solicitado de representación legal. Se procede por el evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 296734194 PIB 15:12:51 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 26 de mayo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMILETH LOPEZ SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55196704: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro Gonzalez Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **Nota: NO registra sanciones, ni inhabilidades** **CUMPLE**
Verificación de antecedentes fiscales	X		El proponente aporta certificado de antecedente solicitado Por lo tanto, se procede por el evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://www.contraloria.gov.co. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de mayo de 2026, a las 15:12:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cedula de Ciudadanía No. Identificación: 55196704 Código de Verificación: 5519670429052615120 6 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 320 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado **Nota: NO se encuentra reportado como responsable fiscal.** **CUMPLE**

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Verificación de antecedentes Judiciales	X		El proponente aporta certificado de antecedente solicitado Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://antecedentes.policia.gov.co.  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 01:13:29 PM horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con: Cedula de Ciudadanía N° 55196704 Apellidos y Nombres: LOPEZ SILVA YAMILETH NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional mas cercanas. Volver al Inicio **Nota: Al verificar No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales** **CUMPLE**
Paz y salvo Municipal	X		La proponente aporta paz y salvo solicitado de la representante legal. **CUMPLE**
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X		El proponente presenta certificado solicitado Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la respectiva página web: https://srvcnpc.policia.gov.co.  Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 26/05/2026 03:14:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55196704** y Nombre: **YAMILETH LOPEZ SILVA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140904954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. **Nota: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.** **CUMPLE**
Reporte de delitos sexuales	X		El proponente presenta certificado solicitado

			Se procede por el evaluador jurídico a la verificación en la respectiva página web: https://inhabilidades.policia.gov.co/ **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 15:16:09 horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55196704,** Apellidos y Nombres **LOPEZ SILVA YAMILETH** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE TIMANÁ** , con NIT **891180182-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. **Nota: De acuerdo a la verificación, No registra inhabilidad.** **CUMPLE**
Consulta REDAM	X		Presenta documento solicitado del representante legal. Procede el Evaluador jurídico a la respectiva verificación en la página web: https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/ **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 55196704 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 21 mayo 2026, 11:47 am VER PDF ACEPTAR Código Verificación: GT59SHQ4ZB **Nota: De acuerdo a la verificación, no se encuentra inscrito.** **CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta	X		La proponente presenta garantía de seriedad de la oferta, la cual contiene la siguiente información. **No póliza**: 61-44-101065071 **Fecha de expedición**: 21/05/2026 **Aseguradora:** Seguros del estado SA

Valor asegurado: $ 1.886.144,49
Vigencia: Desde el 22-05-2026 hasta 26-08-2026
Asegurado: Municipio de Timana
Objeto: Cumple
Firmada: Cumple



CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES JURIDICOS**, por parte del presente emisor como evaluador por acto administrativo, se concluye que la propuesta presentada por la oferente **YAMILETH LOPEZ SILVA** identificada con cedula ciudadanía No. 55.196.704 expedida en Timaná (H), **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de carácter Jurídico de la Invitación MC-SGG-023-2025.

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos jurídicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II.

Dado en el municipio de Timaná departamento del Huila, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis 2026.

Evaluador

JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA
Jurídico oficina de contratación
Evaluador- Aspectos Jurídicos.

Apoyó en su elaboración: **Juan Pablo Cruz Pineda**
Apoyo oficina de contratación

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-SGG-023-2026

OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA Y DE ASEO PARA FORTALECER EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

La evaluación de las propuestas, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 denominado del procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

PRESUPUESTO OFICIAL	**DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($18.330.800) M/CTE IVA INCLUIDO.**		
PROCESO LIMITADO A MIPYMES	SI	**TERRITORIO**	MUNICIPAL

La verificación de requisitos técnicos habilitantes se realiza por parte del secretario General y de Gobierno, funcionario **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO** de acuerdo a Resolución Administrativa No. 269 de 2026, obteniéndose los siguientes resultados:

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	YAMILETH LOPEZ SILVA			
RL	YAMILETH LOPEZ SILVA			
C.C No	55.196.704	**Nit No**	55.196.704-8	
FORMA DE PARTICIPACION	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURIDICA**	**CONSORCIO**	**UNION TEMPORAL**
	X			

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

DESCRIPCIÓN	**CUMPLIMIENTO**		**OBSERVACIONES**
	Proponente. 1		
	SI	**NO**	

4.2.1.- Propuesta Económica. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar Impuesto al Valor Agregado -IVA-, deberá desglosarlo en su oferta económica. La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta. El proponente presentará su oferta económica, firmada por el proponente persona natural o representante legal persona jurídica, según formato anexo, en el cual se relacionará cada uno de los ítems cotizados como también la descripción de todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente. La valoración económica de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos incluyendo el IVA, si hay lugar a ello. Los	X		Se deja constancia de que el proponente anexa la propuesta económica, presentada en pesos colombianos, la cual no excede el presupuesto oficial estimado. Asimismo, se certifica que la oferta económica ha sido debidamente firmada por la proponente **YAMILETH LOPEZ SILVA.** **CUMPLE**

valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos para en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente invitación. Cualquier error, omisión o falta no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione. En el evento que la oferta de precio se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre e l valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La validez mínima de la oferta económica presentada debe ser de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria. En el evento que en la propuesta económica existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, la propuesta será rechazada. La no presentación de la oferta económica dará lugar a que la propuesta sea declarada como RECHAZADA ECONÓMICAMENTE. La entidad podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.			
4.2.2.- Experiencia General. 4.2.2.1.- Las personas naturales (mercantiles) que deseen participar deberán allegar:	X		**Cámara de comercio del Huila** Nombre: **YAMILETH LOPEZ SILVA** NIT: 55196704-8

• Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. • En dicho certificado deberá constar que su actividad comercial comprende un objeto similar o afín al de la presente actuación contractual. • Experiencia general mínima de tres (3) años, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, en al menos una de las actividades requeridas. 4.2.2.2.- Personas Jurídicas. Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe: • Estar legalmente constituidas con una antelación mínima de tres (3) años a la fecha de apertura del proceso. • Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año adicional. • Su objeto social deberá incluir actividades similares o afines a las requeridas en la presente actuación contractual. 4.2.2.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de tres (03) años de experiencia desde la expedición de la			Fecha de expedición: **21/05/2026** Fecha de Matricula: **28/02/2017** Vigente: **cumple** Objeto: **cumple** Renovada: **cumple** Código de verificación: **QU7MnrN13F**  Verificación de Certificados El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los datos del mismo son: Código verificación: QU7MnrN13F Número del recibo: 0302075693 Operación: 99-U3UPUEXX-20260521-0086 Expediente: 203542 Fecha de expedición: 2026-05-21 Hora: 10:02:04 Razon social: YAMILETH LOPEZ SILVA Cliente: QUEPADA PEDROZA LAURA DANIELA Tipo certificado: CerMat Descargar Certificado Cerrar Teniendo como actividades económicas las siguientes: *"Expendio a la mesa de comidas preparadas, catering para evento, alojamiento en hoteles, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas o tabaco"* Buscador Clasificación Documentación info@ciiu.co **CUMPLE**

inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.			
4.3.- Experiencia Específica Los proponentes deberán acreditar experiencia específica de máximo Dos (02) contratos, cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso, suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o entidades privadas, durante el último año anterior contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual, cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al del presupuesto oficial. Para acreditar experiencia, con relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).	X		**1 experiencia que adjunta.** Contratante: **MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA** Contratista: **YAMILETH LOPEZ SILVA** **Objeto:** "SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS (KITS DE MERCADO,ASEO,COCINA, y HABITACIONAL) PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INMEDIATA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011". **Valor Ejecutado:** El valor total del contrato asciende a: $ 14.300.000 Fecha de inicio**: 12 DE JUNIO DE 2025.** Fecha de terminación: **30 DE DICIEMBRE DE 2025** Ejecutado y terminado**: Sí** Se verifica el certificado emitido por el Municipio de Timaná, se evidencia que cumple con la información requerida dentro del requisito exigido de experiencia especifica, por lo tanto, se cumple por parte del proponente. **2 experiencia que adjunta.** Contratante: **JUAN CARLOS PEÑA POZO** Contratista: **SURTI ABASTOS TIMANÁ-YAMILETH LOPEZ SILVA** **Valor Ejecutado:** El valor total del contrato asciende a: $ 5.000.000

• Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias •No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). •No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer e l porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.			Fecha de inicio: **01 DE FEBRERO DE 2026.** Fecha de terminación: **19 DE MAYO DE 2026** Ejecutado y terminado: **Sí** Se verifica el certificado emitido por el señor **JUAN CARLOS PEÑA POZO,** se evidencia que cumple con la información requerida dentro del requisito exigido de experiencia especifica, por lo tanto, se cumple por parte del proponente. **Nota:** La entidad contratante procede a verificar la validez de la factura electrónica allegada el cual se verifica la autenticidad de la misma. Cufe:31715ce1e4df090eb5fd89379c873b3847ec355a736335617fc7a45a492adb8d93ca89c3c366b1f1b1699e6ae3267963 **CUMPLE**
4.4.- Certificado de calidad de los productos: Los productos ofrecidos deben cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para cada uno de ellos y deben cumplir con los estándares señalados en las mismas. En el caso de productos con fecha de vencimiento, ésta no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega al Municipio.	X		Verificado el certificado de calidad de los productos emitido por la señora **YAMILETH LOPEZ SILVA**, se evidencia que cumple con la información requerida dentro del requisito exigido de experiencia especifica, por lo tanto, se cumple por parte del proponente. **CUMPLE**
4.5.- Carta de aceptación requisitos técnicos mínimos: El proponente deberá adjuntar manifestación de conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos	X		Revisada la carta de aceptación de requisites técnicos mínimos diligenciada por la señora **YAMILETH LOPEZ SILVA**, se constata que este contiene la

mínimos contenidos en el presente documento, así como en la invitación pública, y a cumplir con todas las especificaciones técnicas inherentes a la presente actuación contractual.			información requerida para acreditar el requisito de exigido, razón por la cual se concluye que el proponente cumple con dicho requisito **CUMPLE**
RESULTADO: CUMPLE			

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO TÉCNICO Y ECONÓMICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES TECNICOS Y ECONOMICOS**, por parte del presente emisor como evaluador por acto administrativo, se concluye que la propuesta presentada por la oferente **YAMILETH LOPEZ SILVA**, identificada con numero de ciudadanía No. 55.196.704, **CUMPLE** con todas las exigencias del componente habilitante descrito en el estudio previo y por lo tanto se encuentra **HABILITADA** dentro del presente proceso de selección adelantado mediante la modalidad de **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. MC-SGG-023-2026**.

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos jurídicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II– www.colombiacompra.gov.co .

Dado en el municipio de Timaná departamento del Huila, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis 2026.

EVALUADOR:

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Apoyó en su elaboración: Juan Pablo Cruz Pineda
Apoyo oficina de contratación